

PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: NELSON CUTA SILVA
DEMANDADA: JAQUELINE VELÁSQUEZ ESTEBAN
RADICACION: 2021.00497.00

Al Despacho de la Señora Juez hoy tres de noviembre de dos mil veintidós

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

LIQ.SOC.CONY.2021-0497-00

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA
Bucaramanga, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que se manifiesta por la apoderada de la parte demandante que no hubo acuerdo respecto de la forma como se haría la partición razón por la que solicita la designación de partidador, se accede a ello. En consecuencia se procede a designar a uno de los de la terna conformada por los siguientes profesionales del derecho quienes figuran en turno de la lista de auxiliares de la Justicia.

ARREDONDO LOBO	MARGARITA ROSA	3002016599	abgmargaritaarredondo@hotmail.com
BERMUDEZ SANTOS	RAFAEL	3158871127	rabersa2007@hotmail.com
BOHORQUEZ GONZALEZ	JOSE ELBERTO	3016389364	jose.arthur.bohorquez@gmail.com

Comuníqueseles conforme lo dispone el artículo 49 del C.G.P., advirtiéndoles que el cargo será ejercido por el primero que se notifique del auto que lo designó.

Dicho auxiliar de la Justicia deberá realizar el trabajo de partición dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de aceptación del cargo, previo envío del LINK del proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0931d23c44a3917f1d5fab9c771b45bc960e6dd9bd9e861118011cd5ab169907
Documento generado en 03/11/2022 04:22:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>